

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APIZACO, TLAX.

--- TESORERÍA --

OFICIO NÚMERO: T.M. 034/11/2024

ASUNTO: El que se indica.

TITULAR DEL ORGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE TLAXCALA PRESENTE.

Me dirijo a usted respetuosamente para manifestar que el Municipio de Apizaco, Tlaxcala, no lleva a cabo el *Programa Anual de Evaluaciones*, programa que está diseñado para la Administración Pública Federal en apego a lo establecido por los artículos 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, 110 y 111 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo anterior expuesto, el reactivo de la Encuesta SEVAC D.5.1 Publica en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su Programa Anual de Evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño, no aplican al municipio de Apizaco.

Sin otro particular aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Apizaco, Tlaxcala a 14 de noviembre de 2024.

C.P. DAVID HERNANDEZ MONTIEL
TESORERO MUNICIPAL DE APIZACO, TLAX.

DE APIZACO, TLAXCALA TESORERIA 2024-2027

C.c.p. Archivo DHM/jvt

